



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

SECRETARÍA LIMA  
ASISTENTE SOCIAL

9-22

27.3.10

**RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 080**

2010

2010

Lima 19 de marzo de 2010

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:



Visto el Memorando N° 013-2010/SERPAR-LIMA/OAL/MML

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 51 y 52 del Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 063-2004, establece que las comisiones de servicio que requieran mas de un día de trabajo, así como las que tengan que cumplirse fuera del ámbito local cualquiera fuera su tiempo de duración debe ser autorizado por la Gerencia General;

Que, por Memorando N° 013-2010/SERPAR-LIMA/OAL/MML el Director de la Oficina de Asesoría Legal, manifiesta que es necesario realizar las gestiones que coadyuven al saneamiento físico legal del Parque Zonal Huiracocha, lo cual amerita gestiones varias In situ, Entidades Registrales y Municipales, por lo que es necesario comisionar a dicha actividad al Dr. Ángel Paucar Mendoza, en el periodo establecido en la parte resolutive;

Que, en tal medida esta Gerencia General dada las gestiones que deba realizar el citado funcionario adscrita a la Oficina de Asesoría Legal, considera pertinente autorizar las comisiones de servicio a que se contrae en el considerando precedente;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y Gerente de Administración;

De conformidad con el D. Leg. 276, D. S. N° 005-90-PCM, Ordenanza N° 758, Resolución de Gerencia General N° 603-2004, que aprueba el Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR en vía de regularización al Dr. Ángel Paucar Mendoza, efectuar comisión de servicio en el periodo comprendido del lunes 08 al viernes 12 del mes en curso, en razón a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.-** El referido funcionario deberá registrar su asistencia en el cuaderno de vistas del Parque Zonal Huiracocha, quien a su vez al termino de la comisión debe informar a la Oficina de Asesoría Legal, de las actividades a que se refiere el documento de visto.

**SERVICIO DE PARQUES DE LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....

A: 053

Para Conocer y fines cumpla con Transcripción N°.....

N°..... de fecha 19-MAR-2010

Atentamente:

Lic. Ana María Sánchez Paquelo

la presente Resolución a las Dependencias

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

X Haide PB  
22/03/10

Angel Paucar  
SEP  
AL  
GA

JORGE HURTADO HERRERA  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA